

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

Nº 2303/15
10 de Septiembre de 2015.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal Nº 8590-M-1994 y la presentación efectuada por el Sr. Hugo Sergio Carrión y la Sra. Lorena Marisa Capella, por medio de la nota Nº 187/15; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota citada en el Visto los presentantes solicitan el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio (título de propiedad) y autorización de transferencia sobre el inmueble identificado catastralmente como parcela 15 de la Manzana 82 del Sector 1 de la Circunscripción 1 de este ejido municipal.

Que de acuerdo a las constancias del expediente a fs.02, por Resolución Municipal Nº 234/84 se le adjudica al Sr. MIRANDA VALLE Arnaldo la parcela antes mencionada.

Que a fs.19 consta actuación notarial Nº 596170 de fecha 16 de Noviembre de 2000, en la cual el Sr. MIRANDA VALLE cede y transfiere a favor de los Sres. CARRION Hugo Sergio y CAPELLA Lorena Marisa los derechos emergentes del lote anteriormente mencionado.

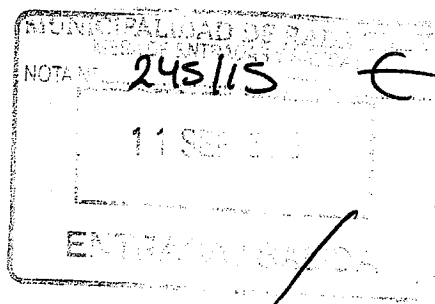
Que tal cual surge del informe de fs. 49 el lote se encuentra libre de deuda.

Que según Dictamen de Asesoría Letrada, en ese contexto reseñado, puede autorizarse la transferencia y otorgamiento de título de propiedad a favor de los interesados, y su posterior cesión si así lo decidiesen.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de la Municipalidad de Rada Tilly emite en fecha 19 de agosto de 2015 dictamen, compartiendo en todos sus términos el Dictamen emitido por Asesoría Letrada.

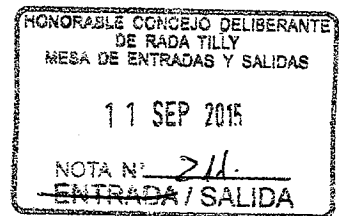
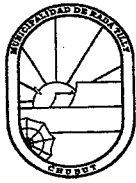
Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16º de la Ordenanza Municipal 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos de los peticionantes.

Que debe hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 1375/99.



GILDA CLAUDIA OJGUIN
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MARIA VANESA CARMENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2303/15
10 de Septiembre de 2015.-


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

- Art. 1º) AUTORIZAR** la transferencia y el otorgamiento del instrumento traslativo de dominio (Título de Propiedad) a favor de Hugo Sergio CARRIÓN, DNI 23.439.375 y Lorena Marisa CAPELLA, DNI 23.595.431, en carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, el lote identificado catastralmente como Parcela QUINCE (15) de la Manzana OCHENTA Y DOS (82) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal.
- Art. 2º) AUTORIZAR** a Hugo Sergio CARRIÓN, DNI 23.439.375 y Lorena Marisa CAPELLA, DNI 23.595.431, en carácter de excepción al artículo 16º de la Ordenanza Municipal 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en el considerando, a transferir el lote identificado catastralmente como Parcela QUINCE (15) de la Manzana OCHENTA Y DOS (82) del Sector UNO (1) de la Circunscripción UNO (1) de este ejido municipal.
- Art. 3º) CORRESPONDE** el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.
- Art. 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.


MARIA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

